

Quarenta maravedis



SELLLO QUARENTA MARAVEDIS  
TA MARTAVEDIS, AÑO DEL  
MIL OCHOCIENTOS Y  
TRECE

Valga para este año de 1814.

Se hizo en hijo al referido D<sup>no</sup> Pedro y de pro  
Leyal Rey no debe hallarse presente  
ala discusion o la Instancia de su Padre, se  
de mando de su Padre, y para q<sup>ue</sup> aya Persona  
q<sup>ue</sup> autorice el Acuerdo q<sup>ue</sup> en esta Real  
pueda convenir, y que en iguales casos, o  
de ausencia o enfermedad de D<sup>no</sup> Juan Man  
Sis de este Ayuntamiento pueda regularizar quan  
to sea necesario Acordaron nombrar  
p<sup>er</sup> Sis Interino y Encarador a D<sup>no</sup> Juan Luis  
Alfonso Oficial Prim<sup>o</sup> de la Real de este  
Ayuntamiento q<sup>ue</sup> en todo y por caso de igual  
necesidad o ausencia o enfermedad ac-  
tue como tal Sis haciendo el juram<sup>to</sup> pre-  
benido de sigilo: y habiendo entendido ore  
el nombram<sup>to</sup> prevenido, lo aceptó y juró.  
A su Consequencia se procedio a tratar  
ala propuesta de D<sup>no</sup> Pedro Man  
y bien meditado y discutido el asunto,

